

**Al contestar refiérase  
al oficio N° 03207**

4 de marzo, 2019  
**DFOE-EC-0190**

Licenciado  
Salvador Zeledón Villalobos  
Director Ejecutivo  
**Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur (JUDESUR)**  
[szeledon@judesur.go.cr](mailto:szeledon@judesur.go.cr)

Estimado señor:

**Asunto:** Aprobación del presupuesto extraordinario N° 1-2019 de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur (JUDESUR).

Esta Contraloría General recibió el oficio N° DEJ-036-20198 del 14 de febrero de 2019, mediante el cual se remite el presupuesto extraordinario N° 1-2019 de esa Junta y que tiene como propósito incorporar en el presupuesto vigente, recursos provenientes de Transferencias corrientes de Instituciones Públicas Financieras, Superávit libre y Superávit específico, para ser aplicados en las partidas de Servicios, Materiales y Suministros, Activos Financieros, Bienes Duraderos, Transferencias corrientes y Transferencias de Capital.

Al respecto, luego del análisis realizado, el Órgano Contralor resuelve aprobar el citado documento presupuestario por un monto de ₡1.255,3 millones, con las siguientes observaciones:

a) Deben reclasificar la Transferencia Corriente de Instituciones Públicas Financieras a "Otros ingresos no tributarios", ya que corresponde a la ejecución de contratos de seguros.

En lo que respecta al SIPP, se habilitarán las cuentas respectivas para que los usuarios con la función de registrar y validar la información presupuestaria en ese sistema, procedan a realizar la reclasificación señalada en un plazo no mayor a 3 días hábiles.

DFOE-EC-0190

2

4 de marzo, 2019

b) Es responsabilidad de esa Junta de Desarrollo Regional, velar por la correcta aplicación de los recursos incorporados en el presente documento presupuestario, conforme la finalidad específica que les dio origen y la normativa interna que regula su uso.

Atentamente,



Lic. Roberto Jaikel Saborío, M.Sc.  
**Gerente de Área**

Licda. Flor de María Alfaro Gómez  
**Asistente Técnica**

Licda. Helen Laverde Cambrero  
**Fiscalizadora**

nCS

**Ce:** Licda. Grettel Murillo Avendaño, [gmurillo@judesur.go.cr](mailto:gmurillo@judesur.go.cr)  
**G:** 2019001189-1  
**Ni:** 3998, 6239 (2019)